LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.9.4**

**Cuestiones financieras y presupuestarias:**

**Posibles repercusiones financieras de los proyectos de resolución**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de las repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución presentados a la reunión SC64 para su consideración.

**Antecedentes**

1. El artículo 14 del reglamento de la Convención establece que la Secretaría informará sobre las consecuencias administrativas y financieras de todos los asuntos sustantivos del orden del día presentados a la reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en un plazo de 24 horas desde la apertura de la reunión y antes de que la Conferencia de las Partes Contratantes tome decisiones sobre dichos asuntos.

2. Dado que el reglamento se aplica *mutatis mutandis* a las reuniones del Comité Permanente, la Secretaría ha preparado el Cuadro 1 que figura a continuación, en el que se indican las repercusiones administrativas y financieras preliminares previstas de los proyectos de resolución presentados a la 64ª reunión del Comité (SC64) para su examen en la COP15. La Secretaría preparará un informe actualizado sobre las repercusiones administrativas y financieras de los proyectos de resolución para la COP15.

3. Las acciones propuestas y sus correspondientes costos, que figuran en el cuadro 1 elaborado por la Secretaría, provienen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes, los grupos de trabajo o los órganos subsidiarios, o bien han sido preparados por la Secretaría. Los costos indicados son los totales para el trienio 2026-2028, y no incluyen el costo de los días trabajados por el personal actual. Con respecto a los días de trabajo del personal, la información facilitada en el cuadro se refiere a los días de trabajo adicionales del personal necesarios para llevar a cabo las actividades y tareas propuestas. No se incluyen los días de trabajo del personal necesarios para llevar a cabo actividades y tareas que ya están incluidas en las áreas básicas de trabajo de la Secretaría y en su plan de trabajo.

*Cuadro 1: Repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución para el trienio 2026 – 2028*

| **Documento** | **Proyecto de resolución** | **Activitidades/tareas necesarias**  | **Días de trabajo adicionales del personal**  | **Costo (en francos suizos) (no incluye el tiempo de trabajo del personal)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyectos de resolución preparados por la Secretaría** |
| SC64 Doc.9.3 | Proyecto de resolución sobre asuntos financieros y presupuestarios | En el documento SC64 Doc.9.3 se presentan los escenarios presupuestarios propuestos para 2026-2028  |  |  |
| SC64 Doc.13 | Proyecto de resolución sobre responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de lospaíses por regiones en el marcode la Convención sobre los Humedales  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.14 | Proyecto de resolución sobre mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergiasen colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambientey otras instituciones internacionales  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.15.2 | Proyecto de resolución sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) | En función de los recursos disponibles, la Secretaría ayudará a reforzar la capacidad de los coordinadores nacionales de CECoP mediante el suministro de recursos, formación, herramientas y plantillas para las actividades de CECoP; y prestará apoyo técnico a los coordinadores nacionales de CECoP mediante el establecimiento de una red para el intercambio de conocimientos entre dichos coordinadores nacionales.  | 0 | 45 000 (presupuesto básico) |
| SC64 Doc.22.3 | Proyecto de resolución sobre los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales  |  | 10 | 50 000 (financiación voluntaria) |
| SC64 Doc.23 | Proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar 2025-2028  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.25 | Proyecto de resolución sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional  |  | 0 | 0 |
| **Proyectos de resolución presentados por los grupos de trabajo y el GECT**  |
| SC64 Doc.11 | Proyecto de resolución sobre el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales 2025-2034  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.12 | Proyecto de resolución sobre la aplicación del fortalecimiento institucional de la Convención sobre los Humedales  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.19 | Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2026-2028  | La Secretaría publicará futuras convocatorias de candidaturas de miembros del GECT La Secretaría, en consulta con el GECT y sus colaboradores, seguirá desarrollando una iniciativa para mejorar la aplicación de la observación de la Tierra en el inventario de humedales, e informará al Comité Permanente al respecto la Secretaría estudiará mecanismos de financiación innovadores para apoyar el trabajo científico y técnico del GECT, incluida la posibilidad de asociaciones público-privadas y colaboraciones con entidades filantrópicas  | 05020 | 105 000 (presupuesto básico) |
| SC64 Doc.20 | Proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de Waterbird Population Estimates  | La Secretaría, en consulta con el GECT y basándose en la información del WEP, actualizará a la SC67 sobre el costo previsto para la puesta en marcha de la WPE2027 y posibilitará las actividades del WEP; y ofrecerá asesoramiento sobre los aspectos técnicos y operativos para apoyar el establecimiento y la puesta en marcha del WEP (incluida la facilitación de la formación de un comité de coordinación provisional, con arreglo al Anexo 1).  | 20 | 465 000 (financiación voluntaria) |
| SC64 Doc.21 | Proyecto de resolución sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9 a los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes  | La Secretaría llevará a cabo las siguientes tareas: modificará el marco estratégico, informará a otros AMMA, y, basándose en la información del GECT, actualizará trienalmente la lista de la Convención de estimaciones poblacionales y umbrales del 1 % para el Criterio 9. La Secretaría, en cooperación con el GECT, desarrollará iniciativas de fomento de la capacidad en relación con la aplicación de los Criterios 6 y 9.  | 0en función del enfoque | 0en función del enfoque |
| SC64 Doc.26 | Proyecto de resolución sobre la actualización de las Fichas Informativas de Ramsar  | La Secretaría identificará y recomendará al Comité Permanente medios para permitir la transferencia automatizada de datos a la Ficha Informativa de Ramsar desde fuentes externas para campos específicos, incluidas las listas de especies[[1]](#footnote-2)  | 3 | 3 000  |
| **Proyectos de** **resolución presentados por las Partes Contratantes**  |
| SC64 Doc.29.1 | Proyecto de resolución sobre fortalecimiento de la acción en materia de cultura y humedales  | La Secretaría, junto con la Red de Cultura de Ramsar y con el asesoramiento del GECT, según proceda, estudiará opciones para desarrollar un programa específico de trabajo relacionado con la cultura en apoyo de los objetivos pertinentes definidos en el Quinto Plan Estratégico de la Convención  | 5 | 15 000 |
| SC64 Doc.29.2 | Proyecto de resolución sobre la restauración de los ecosistemas de agua dulce degradados para apoyar la biodiversidad de las característicasecológicas y los servicios de los ecosistemas[y el Desafío del Agua Dulce] |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.29.3 | Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de las medidas nacionales para la conservación y restauración de la vía migratoria Asia Oriental-Australasia  | Solicitar a la Secretaría que examine la aplicación de la Resolución X.22  | 5 | 0 |
| SC64 Doc.29.4 | Proyecto de resolución sobre promoción de la incorporación de tecnología de vanguardia y conocimientos ecológicos tradicionales en laconservación, restauración, gestión y uso racional de los humedales | Solicitar al GECT la elaboración de un informe técnico y recomendaciones para la COP17Pedir a la Secretaría que informe al Comité Permanente sobre la situación  | 35 | 28 0000 |
| SC64 Doc.29.5 | Proyecto de resolución sobre la consecución de la conservación equitativa y eficaz de los humedales como áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC)  | La Secretaría se coordinará con otras organizaciones (PNUMA-WCMC, Secretaría del CDB, Fondo para el Medio Ambiente Mundial) para apoyar y asesorar a las Partes Contratantes. La Secretaría adaptará el formato de la Ficha Informativa de Ramsar.  | 5 | 0 |
| SC64 Doc.29.6 | Proyecto de resolución sobre la mejora de los mandatos del Equipo Ejecutivo y del Grupo de Trabajo Administrativo  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.29.7 | Proyecto de resolución sobre los derechos de la naturaleza en los humedales  | La Secretaría elaborará, recopilará y mantendrá un archivo viviente de la naturaleza en los humedales  | 10 | 2 500 |
| SC64 Doc.29.8 | Proyecto de resolución sobre el empoderamiento y la integración de la juventud: promoción de su participación en la Convenciónsobre los Humedales y perennidad de la Convención  | La Secretaría prestará servicios de secretaría al grupo de trabajoLa Secretaría [solicitará contribuciones financieras voluntarias] | 2010 | 00 |
| SC64 Doc.29.9 | Proyecto de resolución sobre la promoción de estilos de vida sostenibles para el uso racional de los humedales |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.29.10 | Proyecto de resolución sobre el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.29.11 | Proyecto de resolución sobre educación y participación como base para la gestión de los humedales urbanos y periurbanos  |  | 0 | 0 |
| SC64 Doc.29.12 | Proyecto de resolución sobre la evaluación de la vulnerabilidad de los humedales |  | 0 | 0 |

1. En función de estos resultados y de la solución que elijan las Partes Contratantes, así como del número de Partes que recurran a este proceso, los costos de seguimiento sufrirán un incremento significativo (aún desconocido) en lo relativo a:

	* Aplicación de la solución elegida; y
	* Costos corrientes y tiempo de trabajo del personal para la transferencia de datos por país cuando este proceso no pueda realizarse de forma totalmente automatizada. [↑](#footnote-ref-2)